

CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de enero de 2020, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.2. Aprobación convocatoria y bases del XIV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música Municipal 2020.

Vista propuesta de acuerdo de fecha 14 de enero de 2020, objeto de este expediente, que dice:

Desde de la Concejalía de Educación y Conservatorio se ha programado el concurso para la selección del XIV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música Rafael Rodríguez Albert” creado por el Ayuntamiento de Mutxamel en su edición del curso 2020 para el cual se han establecido las bases que regirán el concurso de acuerdo con el informe técnico emitido.


Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 31 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 3 de junio de 2006, sin que exista Ordenanza Específica que regule esta modalidad de subvención.

Considerando que el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención establece que “Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”

Considerando que el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones señala que “La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad estas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	29/01/2020	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Considerando que el artículo 6.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel, indica que “Les subvencions es poden destinar a alguna de les següents finalitats: a) Finançament d’obres o actuacions, dins del terme municipal, que coadjuvin a serveis de competència de l’ajuntament, responguin a necessitats socials o fomentin els interessos generals del municipi.”

Considerando que el artículo 1.2 de la citada Ordenanza, establece que “1. La concurrència competitiva, mitjançant el sistema de concurs, és la forma ordinària de concessió de les subvencions municipals. Tindrà la consideració de concurrència competitiva el procediment a través del qual la concessió de les subvencions es realitza mitjançant la comparació de les sol·licituds presentades, a fi d’establir una prelación entre les mateixes, d’acord amb els criteris de valoració objectius prèviament fixats en els bases reguladores o en la convocatòria, adjudicant, amb el límit financer determinat a la convocatòria, aquelles que hagin obtingut una major valoració.”

Considerando que la Base Decimotava de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2020, regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las subvenciones.

Resultando que la apertura para la presentación de solicitudes está prevista del día 20 al 29 de enero de 2020.

Considerando que el artículo 21.1.f) atribuye a la Alcaldía la competencia para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, habiendo efectuado delegación a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2019, SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XIV Premio de Interpretación Musical del Conservatorio de Música para 2020, con arreglo a las siguientes bases:

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
29/01/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
29/01/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

BASES DEL “XIV PREMIO DE INTERPRETACIÓN CONSERVATORIO DE MÚSICA MUNICIPAL” 2020

1- OBJETO DEL CONCURSO.

Difundir y recompensar el trabajo de los alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales en el Conservatorio.

2- OBJETIVOS.

- Valorar el esfuerzo de los alumnos que empiezan y continúan sus estudios Profesionales de Música
- Difundir la música clásica y el trabajo que se realiza en el centro dentro del municipio
- Dar a conocer a los jóvenes intérpretes que se están formando.

3- PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos matriculados en Enseñanzas Profesionales (1º a 6º curso) en el Conservatorio Profesional Municipal de Música *Rafael Rodríguez Albert* de Mutxamel que hayan obtenido una nota mínima de 8 en la especialidad instrumental a la que opten en el 1er trimestre del curso académico 2019-2020.

4- MODALIDADES.

Grupo A: alumnos matriculados en 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.
 Grupo B: alumnos matriculados en 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales.
 Grupo C: alumnos matriculados en 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales.

5- PREMIOS.

En los tres grupos:

1er premio: diploma y dotación económica de 200 euros

Mención de honor: diploma.

El 1er premio del Grupo A, además, podrá tocar un movimiento de concierto solista acompañado por los alumnos de la asignatura de Orquesta y/o Banda durante el curso académico siguiente.

MEJOR INTÉRPRETE LOCAL PREMIO FRANCISCO MARTÍNEZ OTS:
 Premio al mejor intérprete de la localidad de Mutxamel de los alumnos participantes en la edición: diploma

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	29/01/2020	Secretaría Acctal	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Cada uno de los premios podrá ser otorgado “ex aequo” o ser declarado desierto.

Un mismo alumno no podrá ganar el 1^{er} premio dos años consecutivos dentro del mismo grupo (A, B o C).

6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- Que se toque de memoria
- Dominio técnico
- Adecuación al estilo histórico
- Seguridad y control
- Expresividad interpretativa

7- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los alumnos que cumplan los requisitos recogidos en estas bases y deseen participar deberán presentar su solicitud en modelo normalizado en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, dentro del periodo del 20 al 29 de enero de 2020.

Por parte del Conservatorio se incorporará al expediente una relación certificada por la secretaría donde conste, por cada alumno participante, la calificación correspondiente al 1er trimestre de la asignatura por la cual se presenta al concurso.

8- INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS.

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios corresponde a la unidad administrativa del Área de Servicios a la Persona.

Una vez confeccionada la lista de participantes admitidos al concurso, se publicará en el portal informático municipal, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mutxamel y del Conservatorio, así como cualquier otra información que necesite ser publicada. En el mismo anuncio se publicarán las obras obligadas de cada especialidad que el Jurado haya decidido proponer por mayoría de sus miembros, de entre las propuestas previamente por el Claustro de Profesores del Conservatorio.

También se darán a conocer en el mismo anuncio el día y la hora de celebración de las pruebas eliminatorias, a cuyo efecto los participantes serán llamados por orden alfabético, hasta un máximo de dos veces, y en caso de no comparecer se tendrán por decaídos en el concurso.

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
29/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
29/01/2020
Secretaría Acctal

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

8.1- FASES DEL CONCURSO

Se realizan dos pruebas selectivas, una prueba eliminatoria y una prueba final. Las pruebas tendrán lugar en el Auditorio del Conservatorio de Música, (Planta -1 C.S.P.)

La prueba eliminatoria tendrá lugar el día 4 de febrero y la final el día 31 de marzo de 2020.

8.2- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En la prueba eliminatoria los participantes interpretarán una obra obligada sin acompañamiento de piano determinada por el Jurado. La pieza o movimiento tendrá una duración máxima de 7 minutos.

Solamente pasarán a la prueba final un máximo de tres participantes de cada uno de los grupos.

En la prueba final los participantes interpretarán una obra libre de distinto compositor y estilo, con una duración máxima de 15 minutos.

Las obras a interpretar que tengan acompañamiento de piano tendrán que ser acompañadas, la organización podrá poner a disposición del concursante un pianista acompañante, siempre y cuando se haya solicitado con el suficiente tiempo de antelación y teniendo en cuenta la disponibilidad de los posibles profesores acompañantes.

Los concursantes deberán entregar al Jurado en el momento de su actuación dos copias de las partituras de las obras de libre elección que interpreten.

9 - EL JURADO.

El Jurado estará formado por:

- El Alcalde de Mutxamel o persona en quien delegue, que ostentará el cargo de Presidente/a del Jurado.
- El Concejale delegado de Educación.
- El Director del Conservatorio o persona en que delegue.
- El claustro de profesores del Conservatorio "Rafael Rodríguez Albert".
- El/La Presidente/a o miembro de la AMPA del Conservatorio que esta asociación determine.
- El Secretario del Ayuntamiento o por delegación de éste el Secretario del Conservatorio, que actuará con voz pero sin voto, como secretario del Jurado.
- Un músico local. DANIEL ALEMANY

La composición de los miembros del Jurado se hará pública en el momento de la aparición de la lista de los participantes admitidos al concurso.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	29/01/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



El jurado se compondrá siempre de un número impar para evitar empates en la medida de lo posible.

El fallo del Jurado es inapelable.

9- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

El voto de cada uno de los miembros del jurado se hará por escrito.

En la 1ª fase todos los miembros del jurado votarán a tres alumnos/as para pasar a la fase final.

En la fase final se votará en primer lugar el Primer premio, y en una segunda votación la Mención de Honor.

Tanto el 1º Premio como la Mención de Honor se ganarán por unanimidad o por mayoría.

En caso de empate, este se resolverá mediante una ronda de votación nominal.

En caso de 2º empate, este se resolverá mediante una ronda de votación numérica del 1 al 5.

10- NORMAS FINALES.

Los concursantes al presentar su solicitud aceptan tácitamente la totalidad de estas bases.

La documentación presentada no se devolverá en ningún caso.

La falsedad en los datos presentados en la documentación invalidará al concursante.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 600,00 € con cargo a la partida 332.32650.48114 del presupuesto municipal en concepto de premio del XIV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música (número de operación 920200000008).

TERCERO.- Publicar las bases asimismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el Conservatorio de Música y en el portal informático de la corporación www.mutxamel.org.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 28 de enero de 2020.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
29/01/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastián Cañadas Gallardo
29/01/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	8830e3ee584048018e701eec5713a8c9001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Certificado -

